



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Barbara (Antioquia)

Santa Bárbara, Antioquia, diecisiete (17) de marzo de dos mil
veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Leidy Peláez Usma
Demandado	Juan Carlos Olarte Hoyos
Radicado	05 679 31 84 001 2019 00067 00
Providencia	Sustanciación No. 108
Decisión	Aprueba liquidación del crédito

De la liquidación del crédito que antecede, realizada por el Despacho se corrió el traslado respectivo de conformidad con el artículo 110 del código General del Proceso, sin que se presentara pronunciamiento u objeción alguna, razón por la cual se imparte aprobación se da traslado a la parte demandada por el termino de 3 días.

NOTIFIQUESE

LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO

Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por
ESTADO No. 30 fijados hoy 18 de marzo de 2022 a las 8:00
a.m. en la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de
Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama
Judicial

Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Barbara (Antioquia)**

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3754f252e84937fff648776be59cba44bc581909a047656ddc6b806e34dc402

Documento generado en 17/03/2022 12:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>